

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019 – 00083

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por correo electrónico el 17 de febrero de 2022, por parte de la apoderada del ejecutante, el Despacho resuelve:

1.- EXPEDIR, a costa de la entidad demandante, copia auténtica de las facturas base de la ejecución, así como la certificación de expedición correspondiente.

2.- COMPARTIR por Secretaría, el link a las partes, para que accedan al expediente virtual y puedan realizar las consultas que a bien tengan.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 25 fijado el 4 de MARZO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4645cc674c22c523159643b93af2c94e5777a2140cad6e8ccbfdc8a5793bbcfb**

Documento generado en 03/03/2022 10:38:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>